



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 MAY 2012

Expte. N° 17.651/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago efectuado a la ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS – ARUNA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago efectuado en concepto de la cuota de MEMBRESIA, correspondiente al año 2011.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

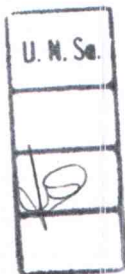
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado la suma dispuesta en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2011:

A.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0302-12